

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA BECA NACIONAL

- a) La IES-CII, a través de la instancia facultada que coordina el posgrado y mediante los privilegios de captura de solicitudes de Becas CONACYT Nacionales que el Coordinador del Posgrado le otorgó al Representante Acreditado conforme a la [Guía para Asignación de Privilegios](#), podrá capturar las solicitudes de Beca Mixta en el Sistema de Becas del CONACYT, al cual tiene acceso a través de su [CVU](#).
- b) El Representante Acreditado podrá entonces capturar las solicitudes en el sistema de CONACYT de acuerdo a lo establecido en el documento [Guía de Captura de la Solicitud de Beca Mixta](#).
- c) La instancia facultada que coordine el programa de posgrado deberá firmar electrónicamente en el sistema por cada solicitud que postule el Oficio de Postulación de Beca Mixta, que se generará en una pantalla del sistema, por lo que ya no será requerida su elaboración en papel.
- d) Solamente se abrirán en el sistema tres convocatorias: Movilidad nacional, Movilidad en el extranjero y Movilidad en posgrados de Doble titulación, todos los casos de sectores de interés deberán capturarse en la convocatoria que corresponda según movilidad nacional o movilidad en el extranjero.
- e) Para las solicitudes de estancias de Movilidad en el extranjero se deberá anexar la carta de aceptación en archivo digital en formato .pdf no mayor a 2 Mb. Así como para Movilidad en los Sectores de Interés adicionalmente la carta de pertinencia también en archivo digital.

No se deberá presentar ningún documento adicional porque sería causa de rechazo de la solicitud.

- f) Para el caso de las solicitudes aceptadas, en cuanto llegue el aviso de asignación de becas a la Coordinación del PP y/o al correo electrónico del solicitante de beca, éste último deberá firmar electrónicamente la "Carta de Aceptación" de la Beca Mixta desde su CVU en el portal del CONACYT. Este trámite lo deberá realizar a más tardar dentro de los 4 días naturales contados a partir de la fecha de asignación de la solicitud de Beca Mixta, en caso de no cumplir con esta disposición se podrá cancelar el trámite del apoyo.

El Coordinador de Posgrado será responsable de la veracidad e integración adecuada de cada postulación, aún en el caso que haya designado a un administrador para que en su representación firme electrónicamente los oficios de postulación que genera el sistema, por lo que deberá revisar el cumplimiento del procedimiento y los requisitos contenidos en la convocatoria, así como la calidad de su contenido.